

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 263-2013

Guatemala, 07 de noviembre de 2013

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicitan autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente a favor de varias unidades ejecutoras de dichos Ministerios, las cuales tienen como objetivo principal el pago de jornales, complementos específicos al personal y pago de dietas; así como el pago de sentencias judiciales por juicio ordinario laboral.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 644 de fecha 06 NOV. 2013, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q1,619,677, a favor de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
119	Ministerio de Economía	11	11	1,095,073	1,095,073
		31	31	9,495	9,495
270	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	20,379	20,379
271	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	453,817	453,817
272	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	22,247	22,247
274	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>18,666</u>	<u>18,666</u>
	TOTAL:			<u>1,619,677</u>	<u>1,619,677</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,619,677</u>	<u>1,619,677</u>
Ministerio de Economía	<u>1,104,568</u>	<u>1,104,568</u>
Gastos de Funcionamiento	1,104,568	1,104,568
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>515,109</u>	<u>515,109</u>
Gastos de Funcionamiento	515,109	515,109

Hoja número 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q1,619,677, a favor de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q1,619,677)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho

